



ADENDO No. 001

A LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN DE LA
INVITACIÓN ABIERTA No. 012 DE 2008

“CONTRATAR LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE
VACACIONES RECREATIVAS”

La Empresa de Licores de Cundinamarca de conformidad con el artículo décimo quinto numeral 6 de la Resolución 0529 de 2007 “Por la cual se adopta el manual de contratación de la Empresa de Licores de Cundinamarca”, modifica las condiciones de contratación en virtud de las observaciones presentadas en los siguientes términos:

ARTÍCULO PRIMERO: Se aclara el numeral 2.4, numeral 1 de las especificaciones técnicas del programa de vacaciones recreativas de las condiciones de contratación, el cual quedará así:

1. Ofrecer los servicios para la realización de un programa de Vacaciones Recreativas, con una duración de diez (10) días hábiles, de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. **hasta un total de 85 niños** inscritos, hijos de los servidores públicos de la Empresa de Licores de CUNDINAMARCA, distribuidos así: Un primer grupo de hasta 61 niños del 23 al 27 de junio y otro grupo de hasta 24 niños del 7 al 11 de julio de 2008, por lo tanto se dividen los 85 niños en las dos semanas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se modifica el numeral 2.4, Especificaciones técnicas del quinto día actividad tren de la sabana, el cual quedará así:

QUINTO DÍA:

ACTIVIDAD: EL TREN DE LA SABANA Ó BUSES CON ACTIVIDADES RECREATIVAS

LUGAR DE LLEGADA: ZIPAQUIRA (VISITA SALINAS DE ZIPAQUIRÁ)

ALIMENTACIÓN: Refrigerio (en la mañana y en la tarde) y almuerzo

CARLOS HERNAN VALDIVIESO LAVERDE
Gerente (e)

Vo.Bo. MARIA CLAUDIA OSORIO BOHÓRQUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Vo.Bo. LUZ ENEIDA TORRES PINTO
Subgerente Talento Humano

Revisó:
Patricia Rojas Acero
Coordinadora Grupo Contratación
Elaboró:
Ingrid Córdoba A.
Profesional Universitario

CUNDINAMARCA
corazón de colombia